LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2017 PARA LA "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 333691.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2017 PARA LA "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 333691,*** *a fin de corroborar aquella que cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral.----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 156/2017 de fecha 29 de setiembre del 2017 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, C.P. Angelo Jesús Calderini Méndez, Jefe del Departamento de Llamados de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Procesos de la UOC, Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica de la UOC.----

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 184/2017 de fecha 03 de julio de 2017.----------*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de setiembre de 2017.----------*

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de setiembre de 2017, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SOLNET S.A.	900.000.000.-
2	COMTEL S.A.	853.800.000.-

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

En el marco del acto de apertura de sobres, no se consignaron observaciones.----------

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contrataci
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Rolando Riv

2. *Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial*

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 con sus modificaciones y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	SOLNET S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1467883
2	COMTEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1467800

2.1 *Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015*

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2017 recepcionada en fecha 21 de setiembre de 2017, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con sus respectivos datos personales de cada participante del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.----------

b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.----------

Por Nota D.T. N° 237/2017 recepcionada en fecha 22 de setiembre de 2017, la Encargada de Despacho de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, adjunta el Memorando SINARH N° 124/2017, comunicando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución, solo cuenta con datos históricos como contratado en esta Institución: ----------*
  - *Jhon Walter Alonso Aftyka C.I. N° 978.630 (Justicia Electoral 2003 – M.S.P.B.S. - 2004).----------*

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Rolando Ri

- *Asimismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.----------*
  - *Roque Avel Ríos Cardozo C.I. N° 3.602.777 (Congreso Nacional - 2015). -----*
  - *Orlando Gilardoni C.I. N° 826.133 (Datos Personales).----------*
  - *José Antonio Silva Duarte C.I. N° 1.358.772 (Min. de Relac. Exteriores 2005 - 2009). ----------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:----------

OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
SOLNET S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
COMTEL S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, los oferentes del presente llamado detallados en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1).----------

4. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de la empresa COMTEL S.A. evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1).----------

4.1. Documentaciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Rolando Riv

❖ *Por Nota JE/CE Nro. 02/2017 recepcionada en fecha 25 de setiembre de 2017 a las 15:20 horas, se solicitó a la empresa COMTEL S.A. la presentación de los siguientes documentos:----------*

a) Balance General de los años 2014 y 2015.----------
b) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto (c.1) tales como notas de remisión o actas de recepción final.----------
c) FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 (tres) últimos años (2014 - 2015 - 2016) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.----------
d) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de bienes, conforme a cada equipo ofertado y establecido en las especificaciones técnicas.----------
e) Garantía de 1 año de fábrica de los equipos ofertados conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas. Correspondiente al Ítem N° 1.----------

Por Nota recepcionada en fecha 26 de setiembre de 2017 a las 08:50 horas, la empresa COMTEL S.A. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido.----------

5. Verificación de los Criterios de Evaluación
5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

OFERENTE INDIVIDUAL - PERSONA JURÍDICA	COMTEL S.A.
D) DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III. Suministros Requeridos	
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes	
Balance General de los (3) tres últimos años (2014 - 2015 - 2016).	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes o servicios solicitados.	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes o servicios similares a los ofertados en la presente licitación (Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de Cableado Estructurado de Datos y Equipos de Networking) con Instituciones Públicas o	CUMPLE

AQUÍN CASAL IRUN
ector de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwin
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Rolando Riva

Privadas, igual o superior al setenta por ciento (70%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2014 - 2015 - 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como notas de remisión o actas de recepción final.	***CUMPLE***
Certificación ISO 9001 o similar.	***CUMPLE***
Documento que garantice la fabricación de repuestos de los equipos activos ofertados por un mínimo de 3 (tres) años.	***CUMPLE***
Documento que garantice que cuenta con personal técnico capacitado en instalación y posterior servicio técnico. (Planta Activa - Planta Pasiva) conforme a cada equipo ofertado y establecido en las especificaciones técnicas.	***CUMPLE***
Declaración Jurada que cuenta con un Centro de Servicio Autorizado.	***CUMPLE***
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación.	***CUMPLE***
FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 (tres) últimos años (2014 - 2015 - 2016) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	***CUMPLE***
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	***CUMPLE***
H) Cualquier otro documento adicional requerido	
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	***NO APLICA (*)***
Certificado o Constancia para los Oferentes que se hayan presentado a realizar la visita técnica e inspección, o en su defecto, Declaración Jurada que el oferente conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	***CUMPLE***
ITEM N° 1 - Sistema de Networking	
2.1 SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS GBE POE	
ISO 9001 o similar.	***CUMPLE***
El oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico especialista en instalación y posterior servicio técnico de la solución ofertada. Deberá presentar certificado del fabricante de los equipos ofertados.	***CUMPLE***
Garantía de 1 año de fábrica de los equipos ofertados. La carta deberá estar firmada por el fabricante o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados. La garantía permite el reemplazo de partes sin costo para la convocante por problemas de fabricación o diseño de los equipos ofertados. Está excluido de esta garantía los daños que pueda sufrir el equipo por uso inapropiado o descargas eléctricas.	***CUMPLE***
El oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado en Paraguay de los equipos ofertados. Deberá presentar carta de autorización del fabricante donde le autoriza a presentar oferta de sus equipos para esta licitación. La carta deberá estar firmada en origen.	***CUMPLE***
El oferente deberá contar con un Centro de Servicio Autorizado de los equipos ofertados.	***CUMPLE***
2.2 SWITCH DE ACCESO 24 PUERTOS GBE POE	
Certificación ISO 9001 o similar.	***CUMPLE***
El oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico especialista en instalación y posterior servicio técnico de la solución ofertada. Deberá presentar certificado del fabricante de los equipos ofertados.	***CUMPLE***
Garantía de 1 año de fábrica de los equipos ofertados. La carta deberá estar firmada por el fabricante o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados. La garantía permite el reemplazo de partes sin costo para la convocante por problemas de fabricación o diseño de los equipos ofertados. Está excluido de esta garantía los daños que pueda sufrir el equipo por uso inapropiado o descargas eléctricas.	***CUMPLE***
El oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado en Paraguay de los equipos ofertados. Deberá presentar carta de autorización del fabricante donde le autoriza a presentar oferta de sus equipos para esta licitación. La carta deberá estar firmada en origen.	***CUMPLE***
El oferente deberá contar con un Centro de Servicio Autorizado de los equipos ofertados.	***CUMPLE***
2.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RED	
Garantía de fábrica conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas.	***CUMPLE***
Certificación ISO 9001 o similar.	***CUMPLE***
El oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado de los bienes ofertados. Se	***CUMPLE***

JOAQUÍN CASAL IRUN
Dirección de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Rolando Rivas

deberá presentar una Autorización del Fabricante para presentar oferta. Esta Autorización podrá ser reemplazada por la documentación vigente que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor y Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado.	
ITEM N° 2 - Cableado Estructurado	
Se deberá presentar carta de Autorización de Fabricante o Distribuidor Autorizado en Paraguay para presentar oferta.	***CUMPLE***
Certificación ISO 9001 o similar.	***CUMPLE***

(*) Los bienes ofertados son importados

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman sus precios.----------

5.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el punto d) Margen de Preferencia para Productos Nacionales del numeral 2) Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación de la documentación requerida por la Convocante al momento de verificar la oferta; se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a solicitar a la empresa oferente la presentación del Certificado de Origen Nacional, en razón de que los bienes ofertados son importados. Por tanto, no se realizó la aplicación del Margen de Preferencia.----------

5.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).----------
b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total.----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).---
c. Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.----------
El promedio en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.----------

OFERENTE:	***COMTEL S.A.***				
Balance General	***2014***	***2015***	***2016***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*16.303.983.742*	*26.782.773.844*	*40.886.328.894*	*27.991.028.827*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*6.610.272.779*	*12.995.980.476*	*21.070.656.934*	*13.558.970.063*	
Activo Total	*17.437.053.096*	*29.164.497.520*	*43.429.675.422*	*30.010.408.679*	
Pasivo Total	*6.610.272.779*	*12.995.980.476*	*21.070.656.934*	*13.558.970.063*	
Utilidad Neta	*3.721.285.155*	*5.041.280.997*	*5.754.446.299*	*4.839.004.150*	
Capital	*4.200.000.000*	*6.200.000.000*	*10.000.000.000*	*6.800.000.000*	
Ratio de Liquidez	*2,47*	*2,06*	*1,94*	*2,16*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,38*	*0,45*	*0,49*	*0,44*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*88,60*	*81,31*	*57,54*	*75,82*	*No Deberá ser Negativo*

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Rolando Rivas

***Observación**: los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

6. Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa COMTEL S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.---------

7. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en la IAO 1.1 d) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 333691, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa:----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						COMTEL S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43201410-9999	Sistema de Networking	Unidad	UNIDAD	1	ALCATEL - LUCENT ENTERPRISE	FRANCIA	343.200.000	343.200.000
2	39131713-001	Cableado Estructurado	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	510.600.000	510.600.000
TOTAL									853.800.000.-

❖ ***COMTEL S.A.** por el **precio total** de **Gs. 853.800.000.- (Ochocientos Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Mil)** incluido todos los impuestos.----------*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 05 días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. Enrique Terwind
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Rolando Rivas

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO 1

COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2017 PARA LA "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						SOLNET S.A.				COMTEL S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43201410-9999	Sistema de Networking	Unidad	UNIDAD	1	CISCO	EEUU	370.000.000	370.000.000	ALCATEL - LUCENT ENTERPRISE	FRANCIA	343.200.000	343.200.000
2	39131713-001	Cableado Estructurado	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	530.000.000	530.000.000	VCP	CHINA	510.600.000	510.600.000
OFERTA TOTAL									900.000.000				853.800.000
TOTAL S/ ACTA DE APERTURA									900.000.000				853.800.000
DIFERENCIA									0				0

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Rolando Rivas

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nro. 1 /2017

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 15/2017 para la "Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de Cableado Estructurado para la Justicia Electoral", ID N° 333691.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 21 de setiembre de 2017

Señora
Lic. Cinthya Alonso – Encargada de Despacho
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 15/2017 para la "Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de Cableado Estructurado para la Justicia Electoral", ID N° 333691**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.**

Lic. Edgar Cáceres
Dirección de Tesorería

Abg. Rolando Rivas

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO - LISTADO DE OFERENTES** con los datos personales de cada participante de la Licitación Pública Nacional N° 15/2017.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Rolando Rivas

Lic. Edgar Cáceres
Dirección de Tesorería
21/9/17
17:20hs

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº
1	PEDRO JAVIER GÓMEZ SCHREINER	834.409
2	CLARA PERLA SCHREINER DE GÓMEZ	335.049
3	ROQUE AVEL RÍOS CARDOZO	3.602.777
4	ELISA ROLON GIMÉNEZ	1.466.293
5	LILIANA MARÍA VELÁZQUEZ AYALA	3.193.477
6	ORLANDO GILARDONI RAMOS	826.133
7	JOHN WALTER ALONSO AFTYKA	978.630
8	JOSÉ SILVA DUARTE	

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Rolando Rivas

Lic. Edgar Cáceres
Dirección de Tesorería

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 237/ 2017

Asunción, 22 de setiembre de 2017

Señor
Abog. Rolando Rivas
Coordinador General de UOC
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH Nº 124/2017, y poner a su conocimiento que, a la fecha ninguna de las personas individualizadas en el Anexo – Listado de Oferentes forman parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta institución

Atentamente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Lic. Cynthia Alonso M.
Encargada de Despacho
Dirección de Tesorería

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA
Recibido en fecha: 22/09/17 Hora: 14:59
Firma:
Aclaración: Elisa González

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 124/2017

Asunción, 22 de Septiembre de 2017

PARA: **Lic. Cynthia Alonso Mencia.**
Dirección de Tesorería

DE: **Fernando Cáceres.**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Elevar Informe.

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución, solo cuenta con datos históricos como contratado en esta Institución.

- JHON WALTER ALONSO AFTYKA C.I.N° 978.630 (JUSTICIA ELECTORAL 2003 – M.S.P.B.S- 2004)

- Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.

  - ROQUE AVEL RIOS CARDOZO C.I.N° 3.602.777 (CONGRESO NACIONAL- 2015)
  - ORLANDO GILARDONI C.I.N° 826.133 (DATOS PERSONALES)
  - JOSE ANTONIO SILVA DUARTE C.I.N° 1.358.772 (MIN. DE RELAC. EXTERIORES (2005 – 2009)

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Fernando Cáceres
Coordinación de procesos
Internos - SINARH